



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000915-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a quién o quiénes han ocupado los cargos de dirección de la FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL Y TUTELA DE CASTILLA Y LEÓN desde su creación hasta el momento actual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 28 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000905, PE/000906, PE/000908, PE/000912, PE/000913, PE/000915 a PE/000917, PE/000933 a PE/000936, PE/000940 a PE/000947 y PE/000949 a PE/000958, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 915, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Nuria Rubio García y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.

Dentro de la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, la única figura equivalente a un cargo de dirección es la del Director de la Fundación, conforme a las funciones atribuidas en el artículo 27 de los Estatutos de la entidad.

El puesto de Director se encuentra vacante desde la creación de la Fundación, habiéndose delegado y asignado todas las funciones competencia del mismo al Vicepresidente del Patronato según acuerdo del Patronato de 18 de marzo de 2010, cargo que a su vez recae sobre el titular del órgano unipersonal al que corresponda la dirección y gestión operativa del organismo al que venga atribuida la ejecución de las competencias en materia de servicios sociales, es decir, el Gerente de Servicios Sociales.

Valladolid, 9 de noviembre de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.